



Ciudad de la Costa, 03 de setiembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 263/2025 ACTA N° 26/2025

VISTO: La observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en el exp. Nro. 2021-81-1010-00897, respecto a la resolución N° 228/2025.

RESULTANDO: Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que ley le determina a los municipios.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 26 del 03 de setiembre de 2025. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Institucional;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

R E S U E L V E:

1.- REITERAR EL GASTO POR \$220.501 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UNO), MAS AJUSTES PARAMÉTRICOS, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PODAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON LA COOPERATIVA OLIVOS DEL SUR POR EL PERIODO 10 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2025 Y JUSTIFICAR LA REITERACIÓN DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL GASTO.

2.- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3.- CUMPLIDO, COMUNÍQUESE AL CONTADOR GENERAL, A LOS DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURÍA, AUDITORIA INTERNA Y DE MAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO, ARCHIVASE.-


Julia Matilla.


Juan Grezzi


Graciela Fuentes


- Rubén Gutiérrez